

Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia
Décima Primera Sesión Ordinaria de 2020
Minuta 11ªOrd./20

Con fundamento en los artículos 53, párrafo primero del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 44, fracciones I y II; 46, fracción V; y 53, apartado A) del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento), en uso de la voz, el Presidente de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia (Comisión), Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy, informó a las y los integrantes de la Comisión que la presente sesión se realizaría de manera virtual, a través de videoconferencia en la plataforma Microsoft Teams; lo anterior, de conformidad con las disposiciones contenidas en el acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Consejo General) IECM/ACU-CG/031/20 y en términos de las Circulares 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral.

En este sentido, siendo las 13 horas con 32 minutos del 26 de noviembre de 2020, con la finalidad de iniciar la Décima Primera Sesión Ordinaria, el Consejero Electoral Bernardo Valle Monroy solicitó a la Licenciada María Guadalupe Zavala Pérez, Titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y Secretaria Técnica de la Comisión, procediera a verificar el quorum requerido, dando cuenta de la presencia virtual de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y del Consejero Electoral Mauricio Huesca Rodríguez, como integrantes de la Comisión; por parte de las representaciones de los partidos políticos, el Licenciado Enrique Nieto Franzoni, representante del Partido Revolucionario Institucional, el licenciado Yuri Pavón Romero, representante del Partido Verde Ecologista de México, el licenciado José Manuel Ballesteros López, representante del Partido de la Revolución Democrática, la licenciada Araceli Rojas Osorno representante del Partido MORENA y el maestro José Alejandro Pardavé, representante del Partido Equidad Libertad y Género. Por último, como invitados, del Consejero Electoral Cesar Ernesto Ramos Mega, del licenciado Rubén Geraldo Venegas, Secretario Ejecutivo, del Doctor Francisco Calvario Guzmán, Contralor Interno y del Maestro Juan González Reyes, Titular de la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, estos últimos del Instituto Electoral.

Verificado el quórum, el Consejero Presidente de la Comisión, con fundamento en los artículos 46, fracción V y IX, 60 y 61 del Reglamento, declaró abierta la sesión y solicitó a la Secretaria Técnica dar lectura al Proyecto del Orden de Día, el cual se integró de la siguiente manera:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Décima Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 26 de octubre de 2020.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con su respectivo Anexo.

3. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2020.
4. Asuntos Generales.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica informó que se recibió una observación por parte de la oficina de la Consejera Erika Estrada Ruiz, consistente en modificar el punto número 2 del Orden del Día, a fin de incluir el nombre completo del anteproyecto de acuerdo para quedar de la siguiente manera:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el cual se aprueban las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, **para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas con su respectivo anexo.**

En tal virtud, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de las personas integrantes de la Comisión el Proyecto del Orden del Día, con la propuesta formulada por la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz; al no existir intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/11^aOrd/01/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia aprueba, por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Décima Primera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del año 2020, con las observaciones presentadas por parte de la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz.

A continuación, la Secretaria Técnica solicitó autorización al Consejero Presidente de la Comisión para consultar en votación nominal a los integrantes, si se autorizaba la dispensa de la lectura de la documentación a tratar en la sesión, toda vez que esta había sido previamente distribuida; exención que fue concedida por unanimidad.

Por lo expuesto, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el primer punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta de la Décima Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, celebrada el 26 de octubre de 2020.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión sometió a consideración de la y los integrantes de la Comisión el punto de Orden del Día de referencia; al no haber intervenciones, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/11^oOrd/02/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 68 del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México aprueba, por unanimidad de votos, la **Minuta** correspondiente a la **Décima Sesión Ordinaria de 2020**, celebrada el 26 de octubre del 2020.

Aprobada la Minuta de mérito, el Consejero Presidente instruyó a la Secretaria Técnica para que, dentro del término establecido en el artículo 69 del Reglamento de Sesiones, remitiera copia de ésta, vía correo electrónico institucional, al Consejero Presidente del Consejo General, a la Secretaría Ejecutiva, así como a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para su publicación en el sitio institucional de Internet, con la siguiente leyenda “la presente minuta fue aprobada en sesión virtual y con posterioridad se publicará la que contenga las firmas de las personas integrantes de esta Comisión”.

En virtud de lo anterior, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica diera cuenta con el segundo punto del Orden del Día, el cual versó sobre el:

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la remisión del anteproyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México por el cual se aprueban las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas con su respectivo anexo.

El consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes los anteproyectos referidos y consultó si había alguna intervención.

En uso de la voz la Secretaria Técnica informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Erika Estrada Ruiz y de la Secretaría Técnica de la Comisión.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión agradeció al Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega por su propuesta de elaborar las presentes modificaciones al reglamento, las cuales consideró de gran utilidad, ya que la utilización de herramientas tecnológicas es una ventaja que se debe aprovechar a fin de dar continuidad a las funciones institucionales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a **administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.**



Rev. 1/2019

En uso de la voz el Consejero Electoral César Ernesto Ramos Mega manifestó su agradecimiento a los Consejeros Electorales Bernardo Valle Monroy y Mauricio Huesca Rodríguez, a la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez y a la Secretaria Técnica de la Comisión por la eficiencia y rapidez con la que tramitaron su solicitud, misma que sería analizada a la brevedad por el Consejo General.

Previo a realizar la votación nominal correspondiente, el Consejero Presidente de la Comisión informó que la Consejera Electoral Carolina del Ángel Cruz propuso modificar el Reglamento de Integración, Funcionamiento y Sesiones de los Consejos Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, a fin de incorporar el uso de herramientas tecnológicas.

Acto seguido, el Presidente de la Comisión consultó si había alguna intervención más y, al no haberla, solicitó a la Secretaria Técnica tomar la votación nominal correspondiente, emitiéndose el siguiente Acuerdo:

CNyT/11ªOrd/03/20. La Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia, con fundamento en el artículo 66, fracción I, inciso b) del Código, aprueba, por unanimidad de votos, la remisión del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el cual se aprueban las reformas al Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para la incorporación del uso de herramientas tecnológicas y la celebración de sesiones virtuales y mixtas con su respectivo Anexo, con las observaciones presentadas por parte de la oficina de la Consejera Electoral Erika Estrada Ruiz y la Secretaría Técnica de la Comisión.

En tal virtud, con fundamento en el artículo 66, fracción I, inciso e) del Código, el Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica que remitiera a la brevedad el proyecto de acuerdo y su anexo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral para que fueran sometidos a la consideración del Consejo General en su próxima sesión. A continuación, solicitó a la Secretaria Técnica de la Comisión continuar con el desahogo del tercer punto Orden del Día, relativo a la:

3. Presentación, para conocimiento de la Comisión, del Informe Ejecutivo de Avance en la Actualización de la Sección de Transparencia en el Sitio Institucional de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, correspondiente al tercer trimestre de 2020.

En uso de la voz, el Consejero Presidente de la Comisión puso a consideración de las personas integrantes el informe de mérito y consultó si había alguna intervención; al no haberla, señaló que la Comisión se daba por enterada del contenido del informe ejecutivo de mérito. A continuación, solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el cuarto punto del Orden del Día, relativo a:

4. Asuntos Generales.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguien deseaba enlistar algún punto en Asuntos Generales.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.



Rev. 1/2019

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión solicitó enlistar dos puntos, el primero de ellos relativo a la campaña *UTAJ Informa* y el segundo relacionado con la nota enviada, vía correo electrónico, a las personas integrantes de la Comisión, concerniente a la emisión de la norma interna para instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad.

Atento a lo anterior, el Consejero Presidente de la Comisión dio cuenta de que no había más asuntos por enlistar, por lo que quedaron registrados exclusivamente los asuntos propuestos por la Secretaria Técnica, solicitándole procediera con su desahogo.

En este sentido, indicó que, en cumplimiento a lo acordado en la Décima Sesión Ordinaria de 2019 de esta Comisión, con relación al proyecto denominado *UTAJ Informa*, se informaba que, con apoyo de las Unidades Técnicas de Comunicación Social y Difusión y de Servicios Informáticos, se elaboraron y distribuyeron a los correos electrónicos institucionales de las personas servidoras públicas que laboran en este Instituto Electoral, las infografías relativas a:

- 1) Reformas a la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia
- 2) Notificaciones electrónicas en los procedimientos sancionatorios del INE
- 3) Lineamientos para el registro de candidaturas sin partido del IECM
- 4) Lineamientos para realizar notificaciones a las personas aspirantes a candidaturas sin partido del IECM
- 5) Reformas a los Reglamentos en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública del IECM; y
- 6) Reformas a la Ley del Sistema Anticorrupción de la Ciudad de México

Agradeciendo por la información brindada y al no haber más intervenciones, el Consejero Presidente de la Comisión solicitó a la Secretaria Técnica dar cuenta con el siguiente punto listado en Asuntos Generales.

En uso de la voz, la Secretaria Técnica de la Comisión indicó que el pasado 20 de noviembre del año en curso, el Instituto Nacional Electoral, a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLES), envió un comunicado en el que realiza una aclaración relacionada con la norma interna que deberían emitir los Organismos Públicos Locales Electorales para instrumentar el procedimiento en casos de hostigamiento y acoso laboral y sexual, así como para la sustanciación y resolución del procedimiento laboral sancionador y el recurso de inconformidad. Dicho comunicado precisó a los OPLES, que el término de los 30 días para desarrollar su norma interna iniciaría hasta el momento en que se encontrase en funciones el área de la Dirección Jurídica de dicho Instituto Nacional, que dará seguimiento a las denuncias presentadas en contra de miembros del Servicio Profesional Electoral de los OPLES.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

En virtud de lo anterior, la Secretaria Técnica de la Comisión indicó que se realizó la propuesta para modificar el cronograma originalmente presentado a la Comisión, específicamente para posponer las actividades programadas para los días 26 y 27 de noviembre, consistentes en la convocatoria y celebración de la sesión de esta Comisión, hasta en tanto se conociera la fecha de la condición mencionada en la aclaratoria de mérito.

Concluida la exposición del punto de Asuntos Generales por parte de la Secretaria Técnica, el Consejero Presidente de la Comisión consultó si alguien más deseaba intervenir.

En uso de la voz, el representante del Partido Equidad, Libertad y Género solicitó se le proporcionaran las infografías a las que se había hecho referencia; atento a esta petición, el Consejero Presidente de la Comisión instruyó a la Secretaria Técnica para que, una vez concluida la sesión de mérito, se remitieran dichos instrumentos informativos a los Partidos Políticos.

A continuación, el Consejero Presidente de la Comisión comentó que, en atención al comunicado realizado por el Instituto Nacional Electoral, se recibió una propuesta de ruta de trabajo de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez. Consideró que se podría continuar con los trabajos de revisión al proyecto de procedimiento laboral y, en su caso, aprobarlo para su remisión y revisión por parte de la autoridad nacional, independientemente de que la misma esté en condiciones evaluarlo.

Al respecto, la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez indicó que coincidía con el Consejero Presidente de la Comisión, en cuanto a dar continuidad a los trabajos de revisión al proyecto de procedimiento, a efecto de tenerlo listo para cuando el Instituto Nacional Electoral lo solicite.

Continuando con el uso de la voz, agregó que reconoce el trabajo diligente y eficaz que realizaron las áreas, ya que se dieron a la tarea de construir un proyecto de procedimiento, anticipándose a las determinaciones del Instituto Nacional Electoral. Por lo expuesto, apoyó la propuesta del Consejero Presidente de la Comisión, respecto a continuar y, en su caso, concluir los trabajos de revisión, generando un proyecto adecuado para su remisión a la autoridad nacional.

En relación con las manifestaciones de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez, la Secretaria Técnica de la Comisión informó que oportunamente se recibieron en la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos las observaciones al proyecto de procedimiento, tanto de las Oficinas de Consejeras y Consejeros Electorales como de las diversas áreas del Instituto Electoral. Consecuencia de lo anterior, se realizó una reunión en la que se analizaron todas las propuestas enviadas, lo que derivó en la elaboración de distintas precisiones y nuevas observaciones que serían remitidas a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, a fin de estar en posibilidades de efectuar otra reunión de trabajo y así tener listo el proyecto de procedimiento mencionado.

Una vez concluido el desahogo de los Asuntos Generales, el Consejero Presidente manifestó que, al no haber otro asunto que tratar, siendo las 13 horas con 56 minutos del 26 de noviembre de

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019



2020, se daba por concluida la Décima Primera Sesión Ordinaria de 2020 de la Comisión Permanente de Normatividad y Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Lo anterior se hace constar en la presente Minuta que, previa lectura y ratificación, firman al margen y al calce la Consejera y los Consejeros Electorales que participaron en la misma de forma virtual, con fundamento en el artículo 47, fracción VII del Reglamento.

C.E. BERNARDO VALLE MONROY

Presidente de la Comisión

C.E. SONIA PÉREZ PÉREZ

Integrante de la Comisión

C.E. MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Integrante de la Comisión

Con fundamento en las disposiciones contenidas en el acuerdo del Consejo General IECM/ACU-CG/031/20 por el que se aprueba la implementación de medidas que garanticen el adecuado funcionamiento en la prestación de los servicios esenciales y preventivas para la protección de las personas servidoras públicas y aquellas que acudan a las Instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México con motivo del virus COVID-19; y en las Circulares números 33, 34, 36 y 39 emitidas por la Secretaría Ejecutiva, la presente minuta fue aprobada en sesión virtual y publicada sin firmas; no obstante, de haber las condiciones necesarias, con posterioridad se publicará la minuta que contenga las firmas de las personas integrantes de esta Comisión.

Somos Un Instituto de Calidad



*En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a **administrar elecciones locales integrales**; conducir mecanismos de **participación ciudadana incluyentes**, y **promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática**, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y **mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral**.*



Rev. 1/2019

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. Conmutador 5483-3800